



PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL CAS  
D. LEG 1057 - DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA)

PROCESO CAS N° 126-2024-MIDAGRI-SG-OGGRH/ODTH  
"CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN/A (01) TÉCNICO EN COMUNICACIÓN INTERNA PARA LA OFICINA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO"

SUBETAPA DE ENTREVISTA PERSONAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIFICACIÓN	RESULTADO
1	SANCHEZ QUIJANO OMAR NEIL	27	APROBADO/A
2	VILLEGAS ALVA BRUCE ROMMEL	31	APROBADO/A

(\*) La puntuación de los/las postulantes entrevistados/as, para ser considerados en el cuadro de mérito publicado según cronograma, deberá oscilar entre una puntuación mínima de veintisiete (27.00) puntos y máxima de cuarenta (40.00) puntos, en caso obtenga un puntaje menor a lo establecido serán considerados "DESAPROBADOS".

RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	SUMATORIA DE PUNTAJES POR SUB ETAPAS			BONIFICACIONES		PUNTAJE FINAL	RESULTADO FINAL
		Evaluación de Conocimientos	Evaluación Curricular	Entrevista Personal	Fuerzas Armadas (10%)	Discapacidad (15%)		
1	VILLEGAS ALVA BRUCE ROMMEL	20	27	31	-	-	78	GANADOR/A
2	SANCHEZ QUIJANO OMAR NEIL	20	30	27	-	-	77	ACCESITARIO/A

CONSIDERACIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO :

EL/LA GANADOR/A deberá apersonarse a la Oficina de Desarrollo del Talento Humano ubicado en Jr. Cahuide N° 805 Jesús María, para las coordinaciones respectivas de la suscripción de su contrato, (del 06 al 10 de mayo de 2024, en el horario de 9:00am a 4:00pm.); debiendo presentar los anexos, que deberá descargar de:

[https://drive.google.com/drive/folders/11W5Hyhoz9-CC5x7p3k-YHZA5bcSeGEe0?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/11W5Hyhoz9-CC5x7p3k-YHZA5bcSeGEe0?usp=drive_link)

Asimismo, al apersonarse a la entidad, EL/LA GANADOR/A deberá traer los siguientes documentos:

- ▶ DNI o carnet de extranjería (original y copia) para ser fedateado por la Institución.
- ▶ Curriculum Vitae descriptivo y documentado presentados en el proceso de convocatoria (cuyos certificados y/o constancias deberán presentarse en original y copia) para ser fedateado por la Institución.
- ▶ Acta o partida de matrimonio (según corresponda).
- ▶ Reconocimiento de convivencia (escritura pública o resolución judicial según corresponda).
- ▶ DNI del conyugue (según corresponda).
- ▶ DNI de los hijos (según corresponda)
- ▶ Registro del Sistema Nacional de Pensiones (ONP/AFP)

EL COMITÉ EVALUADOR  
Jesús María , 03 de mayo de 2024